

ACTA N°27. A veinte días del mes de abril de 2021, siendo las 19.00hs se reúne en sesión remota la Junta Electoral Nacional (JEN) designada por el Comité Ejecutivo Nacional para las elecciones de Autoridades Superiores del Partido Socialista convocadas para el día 18 de abril de 2021, con la presencia de los miembros titulares: Oscar Pieroni, Aldo Gallotti, Mariana López, Fabián Medizza, Fabián Cassaniti, Silvia Susana Frau, Mario Romano, Maximiliano Díaz y Daniel Heredia. También están presentes en la reunión virtual los apoderados de las listas por Socialismo en Movimiento Sr. Guillermo Goldstein y Juan Silvero, por Convergencia Socialista el Sr. Claudio Recanatesi quienes participan con voz pero sin voto. Teniendo amplio quórum para sesionar el Presidente pone a consideración el temario:

1. Acta N° 26
2. Escrito del Sr. Apoderado de la lista Convergencia Socialista solicitando elecciones complementarias.
3. Impugnación presentada por el apoderado de la Lista Pluralismo Federal a una mesa de Villaguay Provincia de Entre Ríos.
4. Procedimiento para el repliegue del material electoral para el escrutinio definitivo.

En tratamiento el punto 1 se somete a votación el acta número 26 de fecha 18 de abril de 2021. Resulta aprobada por unanimidad.

Respecto del punto 2, se lee el escrito presentado por el Sr. Claudio Recanatesi, apoderado de la Lista Convergencia Socialista, donde solicita la realización de elecciones complementarias en la Federación Catamarca y en todos los distritos donde no se concretaron los comicios por diversos motivos. Esta junta resuelve por mayoría que es el CEN quien debe ser resolver sobre el tema, votan a favor los compañeros Aldo Gallotti, Fabian Medizza, Mariana López, Maximiliano Díaz y Oscar Pieroni. Piden que resuelva esta junta los compañeros Mario Romano, Daniel Heredia, Fabián Cassaniti y Silvia Frau.

En relación al punto 3 el Apoderado de la lista Pluralismo Federal Sr. Daniel Mojico presentó una impugnación a la mesa de la localidad de Villaguay provincia de Entre Ríos. La junta resuelve por unanimidad enviarlo al CEN para que resuelva.

Respecto del punto 4: procedimiento para el repliegue del material electoral para el escrutinio definitivo.

Se comparte una propuesta en pantalla y se lee, luego de un extenso debate no habiendo acuerdo esta junta resuelve pasar a un cuarto intermedio para el día miércoles 21 de abril de 2021 a las 9.00 hs.

Se retoma la reunión de Junta a las 9.00hs. el día miércoles 21 de abril de 2021. Se encuentran presentes los integrantes Mario Romano, Fabián Medizza, Daniel Heredia, Fabián Cassaniti, Aldo Gallotti, Maximiliano Diaz, Oscar Pieroni y Silvia Frau en la reunión virtual y los apoderados de las listas Socialismo en Movimiento y Convergencia Socialista si bien fueron invitados los apoderados de las tres listas, solo concurren el Sr. Juan Silvero, Guillermo Goldstein y el Sr. Claudio Recanatesi quienes participan con voz pero sin voto.

Se trata y aprueba por todos los integrantes de la junta el procedimiento de repliegue de actas y urnas que sigue:

#### I. PARA DISTRITOS CON ELECCIONES SIMULTANEAS

1. La JE del Distrito realizará el escrutinio definitivo de la elección local y proclamará su resultado conforme lo dispuesto en su respectiva Carta Orgánica.
2. Verificará también la concordancia entre el Acta de Escrutinio Provisorio original y las que aporten los fiscales de las lista, en cada una de las mesas.
3. Abrirá los dobles sobres de los fiscales que figuren en el padrón de su distrito, escrutará los votos distritales, Colocando todo ese material en un sobre cerrado y firmado.
4. Los doble sobres de fiscales que no figuren en el padrón del distrito y los correspondientes a votos recurridos se enviarán al CEN en el sobre previsto en el párrafo 3.

5. Las Actas de Escrutinio provisorio se remitirán al CEN junto al material detallado en los párrafos 3 y 4 en sobre cerrado y firmado por las juntas electorales y fiscales. En el caso que algún acta fuera impugnada por un apoderado de Lista, conjuntamente se remitirá la urna correspondiente.

6. El envío deberá ser efectuado en el término de 48 hs.

## II. DISTRITOS SIN ELECCIONES SIMULTANEAS

La autoridad política del Distrito no escrutará voto alguno, solamente remitirá al CEN los sobres de devolución de Actas (PRESERVANDO LAS URNAS SIN ABRIR HASTA COMUNICACIÓN DEL CEN). El envío deberá ser efectuado en el término de 24 hs.

## III. SOBRE LOS ENVIOS

Los envíos que sean efectuados por correo, deben serlo dirigiendo el mismo a: Partido Socialista, Comité Ejecutivo Nacional, Entre Ríos 1018 de CABA (CP 1080).

Si los envíos se efectúan por encomienda deben ser efectuados a nombre del Sr. Maximiliano Antonelli (PS CEN – terminal Retiro).

Los Horarios del CEN son lunes, martes y miércoles de 11 a 15hs. Por cualquier consulta comunicarse al (11)31417165.

En todos los casos el CEN entregará recibo personal de la documentación (si es envío encomienda o postal remitiéndolo por correo electrónico)

El transcripto procedimiento será comunicado a través del correo electrónico de la junta electoral nacional a las juntas electorales donde hubo elecciones locales simultáneas y a las autoridades partidarias de los demás distritos en que se efectuaron elecciones de categoría nacional.

Una vez aprobada la presente acta y cargada en el poder Judicial de la Nación será notificada a los apoderados conforme el artículo 32 de la ley N° 23.298.

No siendo para más, se labra la presente acta para debida constancia siendo las 10,10 hs.